RESOLUCIÓN No. 6527
(NOVIEMBRE 12 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FLO-CONT-SASI-010-2026, CUYO OBJETO ES *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER"*

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. N°0039 del 10 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Floridablanca – a través de la Secretaria del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana requiere contratar el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER"***

Que, en razón de lo consagrado en el artículo 2 la ley 1150 de 2007 y lo adicionado por el numeral 1 del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, *"(…) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de la licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo". Ahora bien, el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 dispone lo siguiente: "La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de contratación o la cuantía o designación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) En la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En el mismo sentido, el Decreto 1082 de 2015 en su capítulo II subsección II, indica que la modalidad de selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes corresponde a la modalidad de selección abreviada por los procedimientos de Acuerdo Marco de Precios, Subasta o Bolsas de productos. El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, indica que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización

a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

No obstante, a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015, dispuso: *"(…)* ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12 Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.*** *Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.*

En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal- de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta circula, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la Entidad Estatal se encontrará habilitada para en el entretanto adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda".

Como resultado de la consulta realizada, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple integralmente la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para el parque automotor de la Policía Nacional en el Municipio de Floridablanca, razón por la cual la necesidad contractual no puede ser atendida a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En consecuencia, al no existir un instrumento de agregación de demanda vigente y aplicable al objeto del presente proceso, la Entidad se encuentra habilitada para adelantar el procedimiento de selección correspondiente, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial por medio de **MONTO AGOTABLE** por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000,00)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que, al mismo tiempo, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha	Valor
26-04400	19/10/2026	$400.000.000

Que el día **21 de octubre de 2026** se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de Condiciones y los avisos de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, una vez cumplido el término para presentar observaciones a los documentos precontractuales, no se recibieron observaciones por parte de los interesados en el presente proceso.

Que, superado el término para la presentación y respuesta a las observaciones realizadas a los documentos del proceso y, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 mediante la **Resolución No. 6260 del 30 de Octubre de 2026** ***"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE INTEGRA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FLO-CONT-SASI-010-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER".***

Que, conforme a lo estipulado en el cronograma del proceso, el día **06 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m,** se llevó a cabo el cierre del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No **FLO-CONT-SASI-010-2026**, término dentro del cual se presentaron las siguientes ofertas:



Que, el comité evaluador al verificar las ofertas emite el informe preliminar que en resumen determina lo siguiente:

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES					
No.	**Nombre del Proponente**	**Verificación Jurídica**	**Verificación Técnica**	**Verificación Financiera**	**Habilitado / No Habilitado**
1	**KAZU IMPORTACIONES SAS**	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, en el traslado para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, el proponente **KAZU IMPORTACIONES SAS** mediante el canal de mensajes, remitió a la entidad documentos en calidad de subsanación el día **11 de noviembre de 2026.**



Detalles de mensaje

Referencia interna: FLO-CONT-SASI-010-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PO
De: KAZU IMPORTACIONES SAS
Usuario: LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES
Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10209480
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: REQUERIMIENTO SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OFICIO DE SUBSANACION.pdf	OFICIO DE SUBSANACION.pdf	Detalle
10.Cedula.pdf	10.Cedula.pdf	Detalle
16.PERSONAL FLORIDA_FLO-CONT-SASI-010-2026_SUBSANACION.pdf	16.PERSONAL FLORIDA_FLO-CONT-SASI-010-2026_SUBSANACION.pdf	Detalle
21.Copia de Formato 3 - Experiencia General.xlsx	21.Copia de Formato 3 - Experiencia General.xlsx	Detalle
21.EXPERIENCIA GENERAL FINAL.pdf	21.EXPERIENCIA GENERAL FINAL.pdf	Detalle
21.FACTURACION GOBERNACION 2025_compressed.pdf	21.FACTURACION GOBERNACION 2025_compressed.pdf	Detalle
22.Copia de Formato 4 - Experiencia Especifica.xlsx	22.Copia de Formato 4 - Experiencia Especifica.xlsx	Detalle
22. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE_flor (1).pdf	22. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE_flor (1).pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas Noches

De acuerdo con el cronograma e informe de evaluacion presentamos documentos para subsanar nuestra oferta

Gracias

Que cumplido el término del traslado y de conformidad con los documentos remitidos a la entidad por parte del proponente **KAZU IMPORTACIONES SAS**, las cuales fueron revisadas por el comité evaluador, emitiendo informe de evaluación definitivo el día **12 de noviembre de 2026,** el cual en resumen quedo de la siguiente manera:

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

No.	Nombre del Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera	Habilitado / No Habilitado
1	**KAZU IMPORTACIONES SAS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

De acuerdo con el proceso de verificación que se adelantó por el comité evaluador con base a las disposiciones del pliego de condiciones, nos permitimos señalar y recomendar lo siguiente:

- Que el proponente **KAZU IMPORTACIONES SAS,** CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, por lo que se encuentra habilitado para continuar con la siguiente etapa dentro del presente proceso de selección, la cual consiste en la validación de la oferta económica.

Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, el día 12 de noviembre de 2026, se apertura el “SOBRE No. 2”.



La fase "Apertura 'Sobre 2 - Económico'" ya está abierta

SOBRE 1 - HABILITANTE Y TÉCNICO
6/11/2026 8:15 AM
Abierto

SOBRE 2 - ECONÓMICO
12/11/2026 11:08 AM
Abierto

Evaluación de la documentación recibida

Excluir todos los pendientes | Admitir todos los pendientes

1 KAZU IMPORTACIONES SAS
Oferta: KAZU FLO CONT SASI 010
Valor:2.185.789.260 COP

Pendiente
| 5/11/2026 7:07 PM
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir | Excluir

Que, efectuadas cada una de las etapas y estadios procesales en desarrollo del proceso de contratación referido, así como los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad y, luego de verificados los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, mediante informe de evaluación definitivo publicado el día **12 de Noviembre de 2026**, dio como resultado que la propuesta del oferente **KAZU IMPORTACIONES SAS**, se encontraba habilitada.

Que teniendo en cuenta que, en el presente proceso de selección, solo hay un único oferente habilitado, cuyos servicios cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se encuentra habilitado, no habrá lugar a la subasta y el MUNICIPIO le adjudicará el proceso, siempre y cuando su oferta económica cumpla con los requisitos establecidos por la Entidad.

Que revisada la oferta económica del único oferente habilitado se observa que la misma cumple con lo exigido en el pliego de condiciones y que la misma no está inmersa en causal de rechazo.

Que cumplidos todos los requisitos de orden técnico, financiero y jurídico de la oferta presentada por **KAZU IMPORTACIONES SAS**, como único oferente habilitado, el Comité Evaluador procede a recomendar a la ordenadora del gasto adjudicar el **SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FLO-CONT-SASI-010-2026, CUYO OBJETO ES *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER",*** por valor a ejecutar **MONTO AGOTABLE** por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, al proponente **KAZU IMPORTACIONES S.A.S** identificado con Nit No. 901.375.731-3 representado legalmente por **LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.654.770 expedida en el Municipio de Bucaramanga (Santander).

Que es competencia de la Jefe de la Oficina de Contratación ordenar la adjudicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FLO-CONT-SASI-010-2026**, conforme a lo establecido en el Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, por tanto, siendo la oportunidad procesal para el efecto, se procede a la adjudicación del proceso referido.

Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato producto del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FLO-CONT-SASI-010-2026, CUYO OBJETO ES *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER",*** por valor a ejecutar **MONTO AGOTABLE** por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se

causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, al proponente **KAZU IMPORTACIONES S.A.S** identificado con Nit No. 901.375.731-3 representado legalmente por **LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.654.770 expedida en el Municipio de Bucaramanga (Santander).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario y a los demás proponentes a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no proceden recursos por la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Municipio de Floridablanca y al adjudicatario **KAZU IMPORTACIONES S.A.S** identificado con Nit No. 901.375.731-3 representado legalmente por **LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.654.770 expedida en el Municipio de Bucaramanga (Santander).

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTICULO QUINTO. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación

Dada en Floridablanca a los **Doce (12) días del mes de noviembre de 2026**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyecto aspectos jurídicos: **Laura Camila Rios Gomez** – Abogada Contratista – Oficina de Contratación